

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

233

731

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO POR PARTE DEL ELEMENTO DEL POLICÍA

--- En la Ciudad de México, siendo las (14:20) catorce horas con veinte minutos del (10) diez de febrero de (2016) dos mil dieciséis, ante el Licenciado

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa, en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, comparece la persona que dijo responder

la quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Adjetivo antes invocado, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Instrumental de la materia, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad mexicana, originario del Distrito Federal, con domicilio en Avenida de la Moneda, número 333, colonia Lomas de Sotelo, delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México; estado civil soltero, de veintiocho años de edad por haber nacido el siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete; escolaridad Licenciatura en Derecho y de ocupación Servidor Público Federal; identificándose con credencial expedida por Procuraduría General de la República, número 592807, y en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. Examinado en relación a su comparecencia: -----

DECLARÓ:

--- Que comparece ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, con la finalidad de ratificar el parte informativo número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/1537/2016, de esta misma fecha, en atención a lo solicitado mediante oficio SIEDO/UEITA/1136/2016 del veinticinco de enero de los corrientes. En atención a lo anterior, se pone a la vista del declarante el citado

DE LA REPUBLICA  
DE LA FEDERACION  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

233

232

documento y después de haberlo visto y escuchado detenidamente manifiesta, que lo ratifica en todas sus partes mismo que ha tenido a la vista y ha escuchado detenidamente por contener la verdad de los hechos, reconociendo como suya la firma que aparece al calce del mismo, precisamente donde se encuentra asentado su nombre, por haber sido puesta de su puño y letra y ser la que utiliza en todos sus asuntos tanto públicos como privados. Que es todo lo que tiene que decir, ratifico lo expuesto previa lectura, firmando para constancia.

DAMOS FE.

EL DECLARANTE

POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL.

DE LA REPÚBLICA  
E ESPECIALIZADA EN  
DE DELINCUENCIA  
UNIDAD  
EN INVESTIGACIÓN  
Y TRAFICO DE ARMAS

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA Y  
APARECIMIENTO



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA Y  
APARECIMIENTO







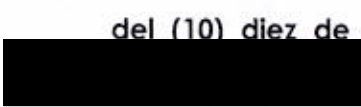
235

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

134

**RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO POR PARTE DEL ELEMENTO DEL POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las (14:40) catorce horas con cuarenta minutos del (10) diez de febrero de (2016) dos mil dieciséis, ante el Licenciado



Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa, en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, comparece la persona que dijo responder



a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Adjetivo antes invocado, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Instrumental de la materia, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad mexicana, originario del Distrito Federal, con domicilio en Avenida de la Moneda, número 333, colonia Lomas de Sotelo, delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México; estado civil casado, de cuarenta y cinco años de edad por haber nacido el dos de septiembre de mil novecientos setenta; escolaridad Licenciatura en Economía y de ocupación Servidor Público Federal; identificándose con credencial expedida por Procuraduría General de la República, número 591669, y en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. Examinado en relación a su comparecencia:-----

**DECLARÓ:**

--- Que comparece ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, con la finalidad de ratificar el parte informativo número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/II/1537/2016, de esta misma fecha, en atención a lo solicitado mediante oficio SIEDO/UEITA/1136/2016 del veinticinco de enero de los corrientes. En atención a lo anterior, se pone a la vista del declarante el citado



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
CIUDADADANIA  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS APARECIDAS



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

236  
735

documento y después de haberlo visto y escuchado detenidamente manifiesta, que lo ratifica en todas sus partes mismo que ha tenido a la vista y ha escuchado detenidamente por contener la verdad de los hechos, reconociendo como suya la firma que aparece al calce del mismo, precisamente donde se encuentra asentado su nombre, por haber sido puesta de su puño y letra y ser la que utiliza en todos sus asuntos tanto públicos como privados. Que es todo lo que tiene que decir, ratifica lo expuesto previa lectura, firmando para constancia.

----- D A M O S T R A N T E -----

EL DECLARANTE

  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL.

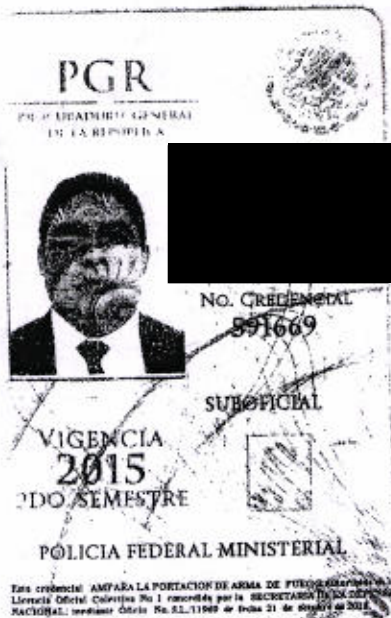
TESTIGOS DE ASISTENCIA.



DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA  
DE ARMAS

DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE ARMAS





237  
236

**CERTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México; a (10) diez de febrero del (2016) dos mil dieciséis, el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales

**- CERTIFICA -**

Que la presente copia fotostática que se tiene a la vista, constante de (01) UNA foja útil, es reproducción fiel y exacta de su original, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA



DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS (ESAPAR)

DE LA REPÚBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE  
BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

238

237

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a diez de febrero de dos mil dieciséis. ---  
--- **Visto** el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprende el oficio 7424/2016, recibido en esta Unidad Especializada el tres de febrero de los corrientes, signado por la Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; mediante el cual requiere a esta Representación Social de la Federación informe los avances en la investigación que se lleva en la presente indagatoria; por lo que remítase dicha información al Juez de Garantías, para los efectos correspondientes. ---

--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se.

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Gírese atento oficio a la licenciada María Dolores Núñez Solorio, Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal, e infórmese los avances que se llevan en la integración de la presente indagatoria. ---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA  
MEXICANOS  
DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
ZADA DE BÚSQUEDA  
ESA

DE LA REPÚBLICA  
MEXICANOS  
DE DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
DE BÚSQUEDA  
PRECIDAS



PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

OFICIO: SEIDO/UEITA/1912/2016.

JUICIO DE AMPARO 942/2013-2.

PROMOVIDO POR [REDACTED]

2016 FEB 10 10:47

EL AMPARO EN MATERIA  
PENAL EN EL  
DISTRITO FEDERAL

239

238

México, D. F., a 10 de febrero de 2016.

**JUEZA CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN  
MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E.**

En atención al contenido de su oficio número 7424/2016, recibido en esta Unidad Especializada el 03 de febrero de la presente anualidad; y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento, y 5 fracción II, 125 y 126 de la Ley de Amparo; por medio del cual requiere a esta Representación Social de la Federación, informe a ese Juzgado Federal, el avance de las investigaciones realizadas. Con motivo de lo antes expuesto, me permito remitir a su señoría copias debidamente certificadas de lo siguiente:

- 1.- Oficio número SEIDO/UEITA/1453/2016 de dos de febrero de dos mil dieciséis, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República.
- 2.- Oficio número SEIDO/UEITA/1454/2016 de dos de febrero del año en curso, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República.
- 3.- Oficio número SEIDO/UEITA/1455/2016 de dos de febrero del presente, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República.
- 5.- Constancia de llamada de fecha dos de febrero del año que transcurre, efectuada por esta Representación Social de la Federación.
- 6.- Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de cuatro de febrero de dos mil dieciséis.
- 7.- Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de cinco de febrero del año en curso.
- 8.- Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de ocho de febrero del presente.
- 9.- Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de fecha nueve de febrero del presente.
- 10.- Informe policial con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/1536/2016, de diez de febrero de dos mil dieciséis, firmado por los suboficiales [REDACTED] elementos de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República.
11. Ratificación de informe policial del C. [REDACTED] Suboficial de la Policía Federal Ministerial, de fecha diez de febrero de dos mil dieciséis.
12. Ratificación de informe policial, a cargo de [REDACTED] Suboficial de la Policía Federal Ministerial, de fecha diez de febrero de dos mil dieciséis.

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.

UNIDAD DE BÚSCUDA

AL DE LA REPUBLICA  
MEXICANOS  
RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
D.  
DE BÚSCUDA  
INVESTIGACION



PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

739

13.- Informe policial con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/1537/2016, de diez de febrero de dos mil dieciséis, firmado por los suboficiales [REDACTED] elementos de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica.

14. Ratificación de informe policial del C. [REDACTED] Suboficial de la Policía Federal Ministerial, de fecha diez de febrero de dos mil dieciséis.

15. Ratificación de informe policial, a cargo de [REDACTED] Suboficial de la Policía Federal Ministerial, de fecha diez de febrero de dos mil dieciséis.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted C. **Jueza de Distrito**, atentamente pido se sirva:

**PRIMERO.-** Tenerme por presentado en tiempo y forma, dando cumplimiento al requerimiento de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis, el cual fue recibido en esta Unidad Especializada el tres de febrero del año en curso.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, solicito se deje insubsistente el apercibimiento decretado en el proveído de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.**

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE  
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE  
TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

DERECHOS HUMANOS  
PROTECCIÓN Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

Avenida Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal.

Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la S. E. P. D. O. para igual fin.- Presente.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS





A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

--- En la Ciudad de México, a doce de febrero de dos mil dieciséis. ---  
--- **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio 9744/2016, de once de febrero de dos mil dieciséis, signado por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la ciudad de México, mediante el cual remite el acuerdo de once de febrero de los corrientes, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por [REDACTED], presentado por [REDACTED] mediante el cual en lo conducente requiere a esta Representación social de la Federación a fin de que informe el resultado de la comparecencia de Diego Enrique Osorno González. Documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar. ---  
--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal. ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes. ---

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



REPUBLICA MEXICANA  
DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
IZADA DE BÚSQUEDA  
DESARROLLO

REPUBLICA MEXICANA  
DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
REPUBLICA MEXICANA





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

242

297

1. 9744/2016 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA E INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 2.

En los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por [REDACTED] con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

Ciudad de México, a once de febrero de dos mil dieciséis.

Agréguese a los autos el oficio suscrito por el agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, mediante el cual manifiesta que en relación con el requerimiento de veintinueve de enero del año en curso, a efecto de informar los avances de las investigaciones realizadas, remite copia certificada de lo siguiente:

- 1.- Oficio número SEIDO/UEITA/1453/2016 de dos de febrero de dos mil dieciséis, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica.
- 2.- Oficio número SEIDO/UEITA/1454/2016 de dos de febrero del año en curso, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica.
- 3.- Oficio número SEIDO/UEITA/1455/2016 de dos de febrero del presente, dirigido al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica.
- 4.- Constancia de llamada de fecha dos de febrero del año que transcurre, efectuada por esta Representación Social de la Federación.
- 5.- Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de cuatro de febrero de dos mil dieciséis.
- 6.- Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de cinco de febrero del año en curso.
- 7.- Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de ocho de febrero del presente.
- 8.- Constancia de inasistencia para el desahogo de diligencia ministerial de fecha nueve de febrero del presente.



12 FEB 2016  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Ahora bien, en atención a que no informó lo siguiente:

El resultado de las diligencias que hayan realizado los agentes ministeriales en relación con el contenido del correo electrónico que fue exhibido como prueba por parte de Diego Enrique Osorno González; y.

El resultado de la comparecencia de Diego Enrique Osorno González.

Las declaraciones que se encuentran pendientes por desahogar.

En consecuencia, requiérase de nueva cuenta al agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad Especializada e Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de su legal notificación, informe lo anterior.

Con el apercibimiento que de no hacerlo o no manifestar el impedimento legal que tuviere para ello, se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la fracción I, del numeral 237 en relación al diverso 259 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de nuestra Carta Magna.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma la juez María Dolores Núñez Solorio, titular del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, ante el secretario Adrián Echeverría Flores que autoriza y da fe.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

DE DERECHOS HUMANOS RESPETUOSAMENTE.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO



DE LA REPÚBLICA  
CHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
ECIDAS